

No, Sr. Ministro de Justicia

Todo el que tuvo la paciencia de ver y escuchar por TV las ceremonias de apertura del Año Santo en Santiago de Compostela comprendería que todavía seguimos sustancialmente igual que antes, en cuanto a la inadecuada implicación entre religión y política en nuestro país.

Los ciudadanos españoles han dado un gran cambio. Muchos ya no queremos ese endémico mal que ha sido durante siglos en España la mezcla confusa de lo político y lo religioso. Estamos ante un pueblo que —con todos sus defectos— va deslindando el catolicismo de la vida pública y política; y esta última empieza a plantearse por razones humanas, por motivos de tejas abajo.

El cine católico, la literatura católica, los deportes católicos y las piscinas católicas —que llenaron nuestros oídos y nuestra vista hasta hace bien pocos años— han desaparecido; y han dado lugar a un cine-cine, a una literatura-literatura y a un cultivo del cuerpo del hombre, sin mezclar en la organización y estructura de estos campos humanos las normas, actividades y deseos de lo específicamente católico. Resuenan en mis oídos las palabras del teólogo católico Michel Schmaus, cuando pedía hace ya años que el Estado y la sociedad cristianos sólo se distinguieran por ser los que mejor cumplan con el cometido natural de todas las cosas y respeten más delicadamente los derechos básicos de las personas, sin mezclar para nada con ellos las normas eclesidásticas. Estas se han hecho para los católicos como tales, en su condición de hombres religiosos. Pero no deben ser normas de obligado cumplimiento para el ciudadano en cuanto tal, sea o no católico, sea o no religioso.

La ciudad terrena se gobierna por la razón natural, y por el deseo de convivencia civil que todo hombre honrado y sensato debe tener. Y no hay por qué mezclar las íntimas convicciones religiosas en la construcción de esta convivencia. La sociedad humana se gobierna por la razón, y la religión por la fe.

Y esto deben practicarlo creyentes y no creyentes. Porque la razón es la misma en unos que en otros; y para convivir no pueden traspasar ninguno de los dos sus límites, o menos de caer en un clericalismo más o menos enmascarado, o en una teocracia más o menos sutil.

Los liberales del siglo XIX se pasaron de la raya al encerrar a la Iglesia dentro de los estrechos límites de la sacristía. Olvidaron que la Iglesia debe estar también en los pulpitos y en los corazones de los creyentes. Pero donde no debe estar es entre las normas de ordenación de la ciudad política. Para ésta debe regir la moral cívica, la moral de la convivencia de todos los credos y convicciones pacíficas y honradas, sin discriminación ni privilegio para nadie.

Por eso resulta muy delicada la presencia oficial de la política en los actos religiosos, ya que puede dar lugar —y más en nuestro país— a mucha confusión. No son raros los obispos y

párrocos que rehúyen ya su presencia en actos oficiales políticos y, en eso, dan ejemplo a las autoridades civiles. En la era de Franco empezaron, aunque sólo en los últimos tiempos, a despegarse los eclesidásticos del estrecho maridaje civil-religioso en que, durante casi cuarenta años, habitan vivido. Y desde las filas de la política, incluso moderada, han empezado también a sonar voces en el mismo sentido. Lo malo es que todavía no vemos estos rasgos de independencia mutua suficientemente marcados en la práctica. Parece como si la costumbre oficial de siglos no acabase de despegar y cambiar, de acuerdo con la nueva actitud de nuestra sociedad. Nuestros ciudadanos empiezan a no querer imponer a los demás, ni con la palabra ni con el ejemplo, ni directa ni indirectamente, lo que su fe les pide a ellos por ser creyentes.

Así, el que sea creyente encarnará su fe en la política siendo cumplidor estricto de lo que su natural razón le dice, sin plasmar en esa vida política más exigencias ni testimonios públicos que aquellos que le indica su razón de hombre y no su fe religiosa personal. El Estado es para todos, y no solamente para los católicos. Y a través de esta razón natural que posee todo ciudadano se producirá la coincidencia de posturas públicas ciudadanas, sin más diferencia que las que permita el hecho de ser todas ellas honradas, responsables y libres.

El zapatero católico será ahora el que resulte ser buen zapatero. El profesor católico, el que sea un buen profesor. Pero por ser católico no tendrá, en su condición humana, profesional o política, otra cosa que la exigencia de su conciencia de hombre honrado.

Así es natural que lleguemos a la conclusión de que la regulación de las relaciones Iglesia-Estado no puede ser establecida por un Concordato, lleno de concesiones y privilegios mutuos, como todavía pretende de la manera mejor intencionada nuestro ministro de Justicia, según se expresó en TV. Esa pretensión pertenece al pasado. En la Edad Media comenzó la historia de los Concordatos, y terminó en la Edad Moderna y parte de la Contemporánea. Pero ni la mayoría de los países los aceptó ni allí donde se aceptaron sirvieron de gran cosa para la pacífica y eficaz convivencia entre los ciudadanos del país.

Un ejemplo bastará: el de la España de nuestra posguerra civil. Durante estos cuarenta años opino, y opinamos muchos españoles, que el Concordato paralizó el avance hacia unas relaciones más actuales entre una Iglesia de hoy y un Estado moderno. A unos y a otros frenó este convenio, y no dejó que se desarrollaran con suficiente libertad e independencia el campo de lo profano y el campo de lo evangélico. Solamente al final de la era franquista algunas tímidas voces eclesidásticas se levantaron para pedir mejor estructuración jurídica de derechos tan evidentes como el de la libertad de expresión, el de una libre asociación y el de una libre reunión de los ciudadanos todos. El Concordato ataba demasiado las manos de la Iglesia, con

sus privilegios económicos o penales, para que hablase a los católicos con claridad. Y el Estado —por su parte— se vio en demasiadas ocasiones mediatizado por lo deseos del clero, que se presentaba en las antecámaras de los Ministerios —o en los consejos de educación— con sus peticiones, valiéndose de su condición episcopal o sacerdotal.

Pero en ninguna circunstancia se ha evidenciado en mayor medida lo inadecuado de un Concordato como con el problema creado en el país por las homilias de muchos curas españoles que exponían sus puntos de vista de moral social a los creyentes que asistían a sus misas. Detenciones, multas y prisión fueron los resultados, hasta hace poco, de esta confusión entre Iglesia y Estado que ha reinado entre nosotros. La autoridad civil, ante el avance social y político de muchos miembros calificados de la Iglesia española, se encontró sin saber qué hacer y tiró por la calle de enmedio. Su actitud fue la del maestro que cree gobernar a los inquietos de su clase con amenazas, castigos y sanciones, sin conseguirlo casi nunca. Las normas de ayer no le sirven al domine en su escuela de hoy, ni tampoco a los gobernantes les sirven las palabras concordatorias de hace veintidós años o las medidas de emergencia coercitiva inventadas hasta hace pocas semanas para tratar a los inquietos sacerdotes de hoy.

Si los sacerdotes hacen o no lo que el Evangelio les manda; si tienen o no razón en sus comentarios progresistas, no era el Estado quien estaba llamado a moderar ni vigilar su actuación, sino el pueblo cristiano dentro del ámbito de la propia Iglesia. Somos los creyentes, en cuanto creyentes, los que tenemos que decidir si nos gustan o no nuestros curas, y hacerlo valer en el seno de la Iglesia. ¿No se nos dice que la Iglesia es la congregación de los fieles cristianos, del pueblo de Dios? Pues al pueblo le compete hablar acerca de sus cosas; y si hay pluralidad de opiniones, debe acostumbrarse a que se respete la pluralidad en la Iglesia. Y que la Iglesia toda sea quien decida en casos extremos de la razón o no de sus curas, y no la autoridad civil o policial.

Estoy con Fraga más que con Garrigues cuando dice aquél: "No creo que fuera necesario Concordato alguno: el actual debe ser denunciado y abrogado de modo total". Cuando más, según él, podrían existir "acuerdos ocasionales". Pero "para el Estado no debe haber nada más que ciudadanos que cumplen las leyes y participan a pie de igualdad con los demás". ■

